



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Datos de Identificación del Programa

Denominación:	Medios de Comunicación y Acceso a la Información en Venezuela			
Código	U.C.:	3	H/S:	3 Horas
Área:	Maestría en Comunicación Social			
Prelación:	Ninguna			
Tipología:	Profesional/Práctica (Seminario / Electiva)	Nivel:	Cuarto	Tipo de Curso: Seminario / Electiva
Autor (es):	Elizabeth Safar y Luisa Torrealba Mesa			

Aprobación

Sello

<p>Fundamentación:</p>	<p>El seminario se propone abordar el tema del <i>acceso a la información pública</i> sus raíces históricas, conceptualización, límites y restricciones, en tanto que una de las fases más importantes del proceso de búsqueda de información para el ejercicio del periodismo en una sociedad democrática, por una parte, y de garantía del derecho a la comunicación de los ciudadanos, por la otra. Asimismo, se revisarán principales enfoques relacionados como son el derecho a la información y a la comunicación, el principio de la libertad de expresión y su aplicación en el ejercicio de la actividad periodística.</p> <p>Se estudiarán los conceptos de acceso, participación, derecho a la comunicación, libertad de expresión y derecho a la información. Se revisará la legislación nacional e internacional en relación con estos derechos y se estudiarán las bases legales que garantizan el acceso a la información.</p> <p>El seminario hará hincapié en conocer y analizar la producción informativa en Venezuela, el debate en relación con la incidencia que tiene la información mediatizada y el ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión en la discusión sobre los asuntos públicos. Se identificarán las restricciones y limitaciones para el acceso a la información en las instituciones venezolanas, a través de la revisión de casos.</p> <p>La asignatura está concebida como un espacio para el estudio, la discusión y el intercambio de ideas y argumentos en torno al ejercicio del periodismo y el acceso a la información en Venezuela y se inscribe en la línea de investigación <i>Comunicación Política y Políticas de Comunicación</i> que se desarrolla en el ININCO.</p>
<p>Objetivos:</p>	<p><u>Objetivo general</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los límites y alcances del concepto <i>acceso a la información</i>, su importancia y aplicación en el ejercicio de la actividad periodística, y la forma como esta garantía incide en el derecho a la comunicación y la libertad de expresión de los ciudadanos. <p><u>Objetivos específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducir a los estudiantes en el manejo conceptual de los derechos de acceso, participación, información, comunicación y libertad de expresión. • Conocer los principales instrumentos internacionales y normativas nacionales que establecen las bases para el acceso a la información pública, como expresión del derecho humano a la información y la comunicación. • Estudiar los alcances del acceso a la información pública en los procesos de producción informativa y en el ejercicio del periodismo. • Analizar, a través de casos, las restricciones y limitaciones que imponen las distintas manifestaciones del abuso del poder en Venezuela, las cuales obstaculizan el libre acceso a la información pública, insumo fundamental de la función periodística, así como la incidencia de dichos abusos en la garantía del derecho a la información y comunicación de los ciudadanos.
<p>Contenidos:</p>	<p><u>UNIDAD I. ACCESO A LA INFORMACIÓN: ENFOQUES Y DEFINICIONES.</u></p> <p>Informe MacBride: Acceso a la información/ Derechos y responsabilidades de los periodistas.</p> <p>Acceso, participación: Definiciones de la UNESCO.</p> <p>Libertad de Expresión, derecho a la información y derecho a la comunicación: Derechos básicos o fundamentales para el acceso a la información.</p> <p><u>UNIDAD II. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN</u></p> <p>El derecho a la información y la legislación internacional: La Declaración</p>

<p>Contenidos:</p>	<p>Universal de Derechos Humanos. Normas de acceso a la información en América Latina. El derecho a la información en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: La Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión y el Pacto de derechos civiles y políticos.</p> <p><u>UNIDAD III. FUNDAMENTOS LEGALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN VENEZUELA.</u></p> <p>Constitución de la República. La Ley Orgánica de Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA). Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión y sus normas técnicas. Código Orgánico Procesal Penal. Código Penal.</p> <p><u>UNIDAD IV. EJERCICIO DEL PERIODISMO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</u></p> <p>Ejercicio de la libertad de expresión como fundamento para la democracia. La incidencia de la información mediatizada en el debate de los asuntos públicos. El derecho a la libertad de expresión y a la información y su importancia en la fiscalización de la gestión pública. Derecho a la información, ciudadanía y debate público.</p> <p><u>UNIDAD V. EJERCICIO DEL PERIODISMO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN VENEZUELA.</u></p> <p>Marco legislativo para el ejercicio profesional: La Ley del Ejercicio del Periodismo y el Código de Ética del Periodista en Venezuela Sentencia 1942 del Tribunal Supremo de Justicia sobre el delito del vilipendio. Sentencia 1.013 del Tribunal Supremo de Justicia sobre el derecho a réplica y a la rectificación. Sentencia 1155 de la Sala Político Electoral del Tribunal Supremo de Justicia que refiere a los propietarios de medios de comunicación y libertad de expresión El reportero y las fuentes informativas oficiales. La dinámica de la producción informativa. Restricciones y limitaciones para el acceso a la información en las instituciones oficiales: Revisión de casos.</p>
<p>Metodologías y Estrategias:</p>	<p>El curso se realizará siguiendo las pautas de un seminario atendiendo a una metodología de trabajo basada fundamentalmente en la investigación, discusión y participación de los estudiantes. La investigación deberá basarse en uno de los temas propuestos en la primera reunión al inicio de las clases.</p> <p>La dinámica de la asignatura se llevará a cabo mediante tres estrategias pedagógicas:</p> <p>4.1. Exposiciones del profesor. Los alumnos pueden hacer preguntas con base a las lecturas previas indicadas en la Bibliografía Recomendada, o de algún texto no incluido que considere pertinente.</p> <p>4.2. Discusiones en clase a partir de un problema propuesto por el profesor o por iniciativa de los alumnos.</p> <p>4.3. Lectura obligatoria de material asignado, a lo largo del cronograma académico. En total se asignarán un documento escrito y un films que servirán</p>

	<p>de base para dos evaluaciones denominadas <i>Prueba de Comprobación de Lectura</i>.</p> <p>4.4. El estudiante llevará a cabo una breve <i>Investigación Documental</i> sobre un tema tópico específico aludido en el programa, que se asignará previamente. El profesor propondrá una terna de temas a seleccionar por parte del estudiante en el área de investigación que más se sienta agusto, lo cual no excluye la posibilidad de que, por iniciativa propia, el alumno proponga sus propios temarios de investigación.</p>
<p>Recursos:</p>	<p>Pizarrón y Marcadores, Video Beam, Presentaciones, Diapositivas.</p>
<p>Evaluación:</p>	<p>La evaluación del curso se realizará atendiendo a una metodología de trabajo basada fundamentalmente en la investigación y en la más amplia discusión y participación de los estudiantes, consistirá en un examen parcial y un trabajo final sobre algún tema señalado en el curso, el cual tendrán que exponer en la fecha indicada por el profesor, dicha evaluación final se debe realizar teniendo presente la posibilidad de convertirlo en un trabajo de grado.</p>
<p>Bibliografías:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FAÚNDEZ LEDESMA, Héctor (1993) y SUÁREZ, Jorge. “La libertad de expresión: <ul style="list-style-type: none"> • marco jurídico” en: <i>Aspectos Jurídicos de la Libertad de Expresión en Venezuela</i>, pp. 14-73. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello. • HUERTA, Luis (2002). “Libertad de expresión: contenido e importancia” en: <i>Libertad de</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Expresión y acceso a la información pública</i>, pp.15- 26. Lima, Comisión Andina de Juristas. • HUERTA, Luis (2002). “Las restricciones a la libertad de expresión” en: <i>Libertad de</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Expresión y acceso a la información pública</i>, pp. 43-76. Lima, Comisión Andina de Juristas. • HUERTA, Luis (2002). “El derecho de acceso a la información pública” en: <i>Libertad de</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Expresión y acceso a la información pública</i>, pp. 169-202. Lima, Comisión Andina de Juristas, Lima. • Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ecuador). • Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (México) • LORETTI, Damián (1995). “Derecho a la información” en: <i>El derecho a la información</i>. <ul style="list-style-type: none"> • <i>Relación entre medios, público y periodistas</i>, pp. 15-52. Buenos Aires, Paidós. • NAVAS, Marcos (2002). “La comunicación masiva como objeto del derecho. Elementos <ul style="list-style-type: none"> • para determinar los alcances de su regulación jurídica” en: <i>Derechos Fundamentales de la Comunicación: una visión ciudadana</i>, pp. 37-50. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Abya Yala, Corporación Editora Nacional. • ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. <i>Resolución 2121(XXXV-O/05)</i>. <ul style="list-style-type: none"> • <i>Acceso a la información pública: fortalecimiento de la democracia</i> (en línea) en: http://www.oas.org/XXXVga/doc5/PL11038501%20arreglado.odc. • OSORIO MELÉNDEZ, Hugo (1997). “El derecho a la información” en: <i>Políticas de</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>información y derecho</i>, pp.45-80. Chile, Universidad Metropolitana de

Bibliografías:

Ciencias de la Educación.

- RÉNIZ CABALLERO, Doris (ed) (2002). "Los retos del derecho a la información en el siglo XXI" en: *Los derechos de la información y de la comunicación*, pp. 19-39. Bogotá, Asociación Iberoamericana de Derecho de la Información y de la Comunicación, Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez.
- UNESCO (1980) *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e Información en nuestro tiempo*. México/ París, Fondo de Cultura Económica/ UNESCO.
- VILLANUEVA, Ernesto (1997). "Definición de conceptos fundamentales" en: *Régimen constitucional de las libertades de expresión e información en los países del mundo*, pp. 15-26. Madrid, Fragua.
- VILLANUEVA, Ernesto (2003). "Derecho a la información" en: *Derecho a la información: conceptos básicos*, pp. 153-153. Quito, CIESPAL.
- VILLANUEVA, Ernesto (2003). "Derecho de acceso a la información pública" en:
 - *Derecho a la información: conceptos básicos*, pp. 201-210. Quito, CIESPAL.
 - ALCALÁ, Gilberto (1995). "Consideraciones sobre el Régimen Jurídico de la Libertad de Expresión en Venezuela" en: *Libertad de Expresión en los países andinos*, pp. 161-182. Lima, Fundación Konrad Adenauer.
 - BAHAMÓN PUENTES, Rafael (2000). "Medios y periodistas en los debates políticos" en:
 - *Ética y responsabilidad Reflexiones para periodistas*, pp. 237-241. Bogotá, Organización de Asociaciones de Periodistas Iberoamericanos y Fundación Konrad Adenauer.
 - DONOSO PACHECO, Jorge (2000). "La profesión periodística" en: *Ética y responsabilidad Reflexiones para periodistas*, pp. 159-167. Bogotá, Organización de Asociaciones de Periodistas Iberoamericanos y Fundación Konrad Adenauer.
 - NAVAS, Marcos (2002). "Los medios de comunicación y los procesos de información". en: *Derechos Fundamentales de la Comunicación: una visión ciudadana*, pp. 51-68. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Abya Yala, Corporación Editora Nacional.
 - NAVAS, Marcos (2002). "Medios y derechos de la comunicación" en: *Derechos Fundamentales de la Comunicación: una visión ciudadana*, pp. 69-100. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Abya Yala, Corporación Editora Nacional.
 - NAVAS, Marcos (2002). "Ciudadanía y derecho a la comunicación" en: *Derechos Fundamentales de la Comunicación: una visión ciudadana*, pp. 101-123. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Abya Yala, Corporación Editora Nacional.
 - RAMÍREZ LEON, Lucero (2003). "Acceso a la profesión periodística" en: *Derecho a la información: conceptos básicos*, pp. 11-23. Quito, CIESPAL.
 - OSORIO MELÉNDEZ, Hugo (1997). "Información y medios informativos" en: *Políticas de información y derecho*, pp. 45-80. Chile. Universidad Metropolitana de

<p>Bibliografías:</p>	<p>Ciencias de la Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • OSORIO MELÉNDEZ, Hugo (1997). "Del ejercicio del derecho a la información" en: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Políticas de información y derecho</i>, pp. 45-80. Chile. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. • VILLALBA, Jorge (1995). "La libertad de Expresión en Venezuela" en: en: <i>Libertad de Expresión en los países andinos</i>, pp. 183-195. Lima, Fundación Konrad Adenauer. • VILLANUEVA, Ernesto (2003). "Participación social y acceso a la información en América Latina", en: <i>Derecho de acceso a la información pública en América</i>", pp. 211-220. México, Universidad de Occidente. • CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. <i>Opinión consultiva OC 5/85 sobre colegiación obligatoria de periodistas del 13 de noviembre de 1985</i> (en línea) en: http://www.corteidh.or.cr/seriea/seriea_05_esp.doc • RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2000). <i>Informe Anual del Relator para la Libertad de Expresión, 2000</i>. [Documento en línea]. Consultado el 25 de febrero de 2006, en: http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=598&IID=2 • RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2001). <i>Informe Anual del Relator para la Libertad de Expresión, 2001</i>. [Documento en línea]. Consultado el 27 de febrero de 2006, en: http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=380&IID=2 • RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (2002). <i>Comunicado 54/02 La Relatoría para la Libertad de Expresión manifiesta su preocupación por la utilización de cadenas nacionales</i> [Documento en línea]. Consultado el 16 de enero de 2005 en: http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=73&IID=2 • TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. <i>Sentencia 1942 de la Sala Constitucional</i>, 2003, 15 de julio de 2003 (en línea), en: http://www.cajpe.org.pe/rjj/bases/juris-nac/02-3215.htm. • TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. <i>Sentencia 1013 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 12 de junio de 2001</i> en: Anuario ININCO Investigaciones de la Comunicación N° 13, volumen 1, pp. 371-398. • UNESCO (1980) <i>Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e Información en nuestro tiempo</i>. México/ París, Fondo de Cultura Económica/ UNESCO. • Colegio Nacional de Periodista (sf). <i>Código de Ética del Periodista Venezolano</i> • Ley del Ejercicio del Periodismo (1994). <i>Gaceta Oficial de la República de</i>
------------------------------	--

Bibliografías:

Venezuela , N°

- 4.819, 22-12-1994
- TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (2001). "Sentencia 1013 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia", en *La libertad de expresión amenazada. Sentencia 1.013*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Caracas, 2001, pp. 333-350.
- TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (2003). *Sentencia 1942 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 15 de julio de 2003* [Documento en línea]. Consultado el 29 de mayo de 2006 disponible en: <http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/julio/1942-150703-01-0415.htm>.
- TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (2000). *Sentencia 1155 de la Sala Político Electoral del Tribunal Supremo de Justicia del 18 de mayo del 2000* [Documento en línea]. Consultado el 25 de febrero de 2006, en: http://www.tsj.gov.ve/decisiones/spa/Mayo/01155-180500-0369_0370.htm
- RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (1999). *Informe Anual del Relator para la Libertad de Expresión, 1999*, [Documento en línea]. Consultado el 19 de febrero de 2006, en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=610&IID=2>
- RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2000). *Informe Anual del Relator para la Libertad de Expresión, 2000*. [Documento en línea]. Consultado el 25 de febrero de 2006, en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=598&IID=2>
- RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2001). *Informe Anual del Relator para la Libertad de Expresión, 2001*. [Documento en línea]. Consultado el 27 de febrero de 2006, en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=380&IID=2>
- RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (2002). *Comunicado 54/02 La Relatoría para la Libertad de Expresión manifiesta su preocupación por la utilización de cadenas nacionales* [Documento en línea]. Consultado el 16 de enero de 2005 en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=73&IID=2>
- RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2002). *La Relatoría para la Libertad de Expresión manifiesta su preocupación por la utilización de cadenas nacionales. Comunicado 54/02*. [Documento en línea]. Consultado el 27 de febrero de 2006, en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=73&IID=2>.
- RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2003). *El relator especial para la libertad de expresión lamenta decisión del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela que convalida las leyes de desacato. Comunicado de Prensa 85/03*. [Documento en línea]. Consultado el 27 de febrero de 2006, en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=108&IID=2>.
- ARTEAGA SÁNCHEZ, Alberto; AYALA CORAO, Carlos; CHAVERO, Rafael y FAÚNDEZ, Héctor (2003): *Sentencia 1942 vs. Libertad de Expresión*. Caracas, Aequitas.
- BLANTON, Tomas; VILLANUEVA, Ernesto y DOYLE, Kate

Bibliografías:

- (Coordinadores). (2003)
- *Derecho de acceso a la información pública en América*. México, Universidad de Occidente.
 - BREWER-CARÍAS, Allan R. y otros (2001). *La libertad de expresión amenazada*
 - *Sentencia 1013*. San José de Costa Rica- Caracas, Instituto Interamericano de Derechos Humanos - Jurídica Venezolana.
 - CACUA PRADA, Antonio y PRIESS, Frank (Editores). *Ética y responsabilidad*.
 - *reflexiones para periodistas*. Bogotá, Organización de Asociaciones de Periodistas Iberoamericanos-Fundación Konrad Adenauer Stiftung.
 - CECODAP (2002). *Los medios de comunicación social y la Ley PANA (Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente)*. Caracas, Cecodap.
 - CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL (CEJIL) (2003). *La protección de la libertad de expresión y el sistema interamericano*. San José de Costa Rica, Comisión Europea.
 - COMISION ANDINA DE JURISTAS (2002). *Derechos Humanos, Democracia y Libertad de Expresión*. Lima, Comisión Andina de Juristas.
 - CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (1985). *La colegiación obligatoria de periodistas (opinión consultiva OC-5/85, del 13 de noviembre de 1985)*. Costa Rica, Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
 - FAÚNDEZ, Héctor y SUÁREZ, Jorge Luis (1993). *Aspectos jurídicos de la libertad de expresión en Venezuela*. Caracas, Escuela de Comunicación Social-Centro de Investigaciones Jurídicas, Universidad Católica Andrés Bello.
 - FERNÁNDEZ AREAL, Manuel (1997). *Introducción al derecho de la información*.
 - Barcelona, España, A.T.E.
 - FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER STIFTUNG (Editora). *Libertad de Expresión en los países andinos*, Lima, Fundación Konrad Adenauer.
 - HUERTA, Luis (2002). *Libertad de Expresión y acceso a la información pública*.
 - Lima, Comisión Andina de Juristas.
 - LORETI, Damián (1995). *El derecho a la información. Relación entre medios, público y periodistas*, Buenos Aires, Paidós.
 - NAVAS, Marco (2002). *Derechos fundamentales de la comunicación, una visión ciudadana*. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar- Abya Yala-Corporación Editora Nacional.
 - OSORIO MELÉNDEZ, Hugo (1997). *Políticas de información y derecho*, Chile, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
 - RÉNIZ CABALLERO, Deniz (2002). *Los derechos de la información y de la comunicación*. Medellín, Pontificia Universidad Javeriana, Fundación Konrad Adenauer Stiftung.
 - SUBERO, Carlos (2003). *La vigencia del libre acceso a la información en Venezuela*.

Bibliografías:

- Caracas, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS).
- URBINA SERJANT, Jesús (1999). *El derecho a la información y los fundamentos*
- *Jurídicos del ejercicio del periodismo en Venezuela*. Maracaibo, Editorial de la
- Universidad del Zulia.
- VILLANUEVA, Ernesto (Editor) (2003). *Derecho a la información: conceptos básicos*.
- Quito, CIESPAL.
- VILLANUEVA, Ernesto y NAVAS, Marco (2005). *Hacia una América Latina*
- *transparente. Las experiencias de Ecuador y México*, Quito, Coalición Acceso-Proyecto Anticorrupción ¡Sí se puede!- Universidad Nacional Autónoma de México-Clinica de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica de Ecuador.

- Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial
- Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, 24 de marzo de 2000
- Colegio Nacional de Periodista (sf). *Código de Ética del Periodista Venezolano*
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Opinión consultiva OC 5/85*
- *sobre colegiación obligatoria de periodistas del 13 de noviembre de 1985* (en línea) en: http://www.corteidh.or.cr/seriea/seriea_05_esp.doc
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Declaración de*
- *Principios sobre la libertad de expresión de la Relatoría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (en línea), en: <http://www.cidh.oas.org/Basicos/Basicos13.htm>.

- Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre el fomento entre
- la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, 7 de diciembre de 1965 (en línea), en: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/65_sp.htm
- Ley del Ejercicio del Periodismo (1994). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, N°
- 4.819, 22-12-1994
- Ley Orgánica de Telecomunicaciones Venezuela, 2000. Gaceta Oficial N° 36.970 de
- la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, lunes 12 de junio de 2000
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. *Resolución 2121(XXXV-O/05)*.
- *Acceso a la información pública: fortalecimiento de la democracia* (en línea) en: <http://www.oas.org/XXXVga/doc5/PL11038501%20arreglado.odc>.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: Pacto Internacional de
- Derechos Civiles y Políticos (en línea), en: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ccpr_sp.htm
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS: Convención Americana de
- Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 22 de noviembre de 1969

Bibliografías:

- (en línea), en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-32.html>
- TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. *Sentencia 1942 de la Sala Constitucional*,
 - 2003, 15 de julio de 2003 (en línea), en: <http://www.cajpe.org.pe/rij/bases/juris-nac/02-3215.htm>.
 - TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA: *Sentencia 1013 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 12 de junio de 2001* en: Anuario ININCO Investigaciones de la Comunicación N° 13, volumen 1, pp. 371-398
 - TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (2000). *Sentencia 1155 de la Sala Político Electoral del Tribunal Supremo de Justicia del 18 de mayo del 2000* [Documento en línea]. Consultado el 25 de febrero de 2006, en: http://www.tsj.gov.ve/decisiones/spa/Mayo/01155-180500-0369_0370.htm.
 - RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (1999). *Informe Anual del Relator para la Libertad de Expresión, 1999*, [Documento en línea]. Consultado el 19 de febrero de 2006, en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=610&IID=2>)
 - RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2000). *Informe Anual del Relator para la Libertad de Expresión, 2000*. [Documento en línea]. Consultado el 25 de febrero de 2006, en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=598&IID=2>)
 - RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2001). *Informe Anual del Relator para la Libertad de Expresión, 2001*. [Documento en línea]. Consultado el 27 de febrero de 2006, en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=380&IID=2>)
 - RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (2002). *Comunicado 54/02 La Relatoría para la Libertad de Expresión manifiesta su preocupación por la utilización de cadenas nacionales* [Documento en línea]. Consultado el 16 de enero de 2005 en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=73&IID=2>
 - RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2002). *La Relatoría para la Libertad de Expresión manifiesta su preocupación por la utilización de cadenas nacionales. Comunicado 54/02*. [Documento en línea]. Consultado el 27 de febrero de 2006, en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=73&IID=2>).
 - RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2003). *El relator especial para la libertad de expresión lamenta decisión del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela que convalida las leyes de desacato. Comunicado de Prensa 85/03*. [Documento en línea]. Consultado el 27 de febrero de 2006, en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=108&IID=2>.
 - UNESCO: Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra, 28 de noviembre de 1978 (en línea), en: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/d_media_sp.htm